



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXIII

Sábado, 5 de marzo de 1966

Núm. 52

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABOR

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. Oficinas de Rentas y R. E.

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION SEGUNDA

Núm. 1.021

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Circular

Patronatos Locales de Protección a Animales y Plantas

Debiendo haberse constituido los Patronatos Locales de Protección de Animales y Plantas, una vez que oportunamente fueron nombrados sus miembros por mi Autoridad, vista la propuesta que en su día se formuló, se advierte a todos los Alcaldes, como Presidentes de los mismos, que deberán remitir a este Centro una Memoria en la que conste claramente cuál ha sido la actuación del Patronato durante el pasado año 1965.

La Memoria en cuestión deberá ser enviada en un plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de la presente.

Zaragoza, 1 de marzo de 1966.

El Gobernador civil,
José González-Sama y García

SECCION QUINTA

Núm. 997

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Por acuerdo de la Muy Ilustre Comisión Permanente de fecha 18 de febrero, por la presente se convoca oposición restringida para la provi-

sión de una plaza de Guarda de depósitos, incrementada con las vacantes que puedan producirse hasta el momento de ser publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia la composición del Tribunal, siempre que dichas vacantes hayan sido declaradas por la Corporación, con arreglo a las bases y programa que se publican a continuación.

Bases

Primera. Es objeto de esta convocatoria la provisión, mediante oposición restringida, de una plaza de Guarda de depósitos, clasificada con el grado 4, sueldo base de 13.000 pesetas y retribución complementaria de 14.300 y demás derechos y deberes inherentes al cargo.

Segunda. Para tomar parte en la oposición será necesario:

a) Ser funcionario en propiedad en la categoría de peón de Aguas y Alcantarillado.

b) Haber ingresado en la Depositaria municipal la cantidad de pesetas 120 con concepto de derechos de examen.

Tercera. Las instancias, en las que deberán manifestar los interesados reúnen la condición previa exigida en la base segunda de esta convocatoria, se dirigirán al Ilmo. señor Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento y se presentarán, debidamente reintegradas, en el Registro general de la Corporación, durante el plazo de treinta días hábiles, siguientes a la publicación de esta convocatoria en el "Boletín Oficial" de la provincia. Deberán acompañar a la instancia el

resguardo acreditativo de haber ingresado en la Depositaria municipal la cantidad de 120 pesetas en concepto de derechos de examen.

Cuarta. La relación de aspirantes admitidos, y de excluidos, en su caso, así como la constitución del Tribunal, se hará pública en el "Boletín Oficial" de la provincia y expuesta en el tablón de edictos de la Casa Consistorial por un plazo de quince días hábiles, siguientes a la publicación en el "Boletín Oficial", a efectos de reclamaciones.

Quinta. El Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de oposición estará constituido de la siguiente forma:

Presidente. El de la Corporación o miembro electivo de la misma en quien delegue.

Vocales: Un representante del Profesorado Oficial del Estado en materias afines a la función, un representante de la Dirección General de Administración Local y el señor Ingeniero Jefe de la Dirección de Vialidad y Aguas.

Secretario: El de la Corporación o funcionario administrativo de la misma en quien delegue.

Sexta. Los ejercicios a realizar serán los siguientes:

Primer ejercicio

(Conocimientos generales)

- Lectura y escritura al dictado.
- Redacción de un parte de trabajo.
- Operaciones aritméticas elementales.— Sistema métrico - decimal.

Segundo ejercicio*(Conocimientos teóricos profesionales)*

a) Reglamento de guardería.—Ordenanzas municipales relacionadas con el Servicio.

b) Conocimientos generales de las instalaciones elevadoras de agua y su funcionamiento.

Tercer ejercicio*(Conocimientos prácticos profesionales)*

a) Funcionamiento de compuertas

b) Maniobras de instalaciones elevadoras simples, y precauciones a adoptar.

Séptima. Quince días antes, al menos, de comenzar el primer ejercicio, el Tribunal anunciará en el "Boletín Oficial" de la provincia y tablón de edictos el día, hora y lugar en que habrá de efectuarse.

Octava. Comenzada la práctica de los ejercicios, el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su identidad. Si en cualquier momento de la oposición llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria para tomar parte en la oposición, se le excluirá de la misma, previa audiencia del propio interesado, pasándose el tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló.

Novena. Todos los ejercicios serán eliminatorios, y el opositor que no alcance la puntuación mínima media de cinco puntos quedará eliminado y no podrá pasar al siguiente ejercicio. Los miembros del Tribunal dispondrán en cada calificación de cero a diez puntos.

Décima. El Tribunal elevará propuesta a la Excm. Corporación para ocupar la vacante, proponiendo el opositor que, superados los ejercicios, haya alcanzado mayor puntuación.

Décimoprimer. El opositor propuesto aportará dentro del plazo de treinta días hábiles, siguientes a la propuesta, certificación, extendida por la Secretaría, acreditando su condición de peón en propiedad de las Brigadas de Agua y Alcantarillado. Si dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, no la presentara, quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en la instancia al solicitar tomar parte en la oposición. En este caso, el Tribunal elevará

propuesta adicional a favor de quien siga en puntuación al primeramente propuesto.

Décimosegunda. La presente convocatoria podrá ser impugnada por los interesados, previo recurso de reposición ante el Excmo. Ayuntamiento, en el plazo de quince días hábiles, siguientes a la publicación de esta convocatoria en cualquiera de los "Boletines Oficiales", cuyo recurso se considerará desestimado por el transcurso de quince días sin recaer resolución sobre el mismo. A tal efecto se considerarán interesados quienes soliciten tomar parte en la oposición o quienes se encuentren en una de las condiciones previstas en el apartado segundo del artículo 3.º del Decreto de 10 de mayo de 1957, que regula las oposiciones y concursos.

En cuanto no se halla previsto expresamente, se aplicará lo acordado en el Decreto anteriormente mencionado y Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 19 de febrero de 1966.—El Alcalde-Presidente, Luis Gómez Laguna.—Por acuerdo de S.E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 1.022

Delegación Provincial de Trabajo

Encontrándose en paradero desconocido las empresas que seguidamente se relacionan, a las que por tal motivo no ha podido hacerse llegar las actas que les han sido levantadas por el Servicio de Inspección de Trabajo por sus descubiertos de cuotas de la seguridad social y propuestas de sanción, una vez agotada la vía postal, a que se refiere el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, se publica el presente en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las advertencias de que contra las de liquidación pueden interponer el oportuno recurso dentro de los treinta días hábiles, y por lo que se refiere a las de sanción, quince días, todos ellos contados a partir del siguiente al de su publicación oficial.

Acta de liquidación, empresa, domicilio, seguros sociales y mutualidad

1209. Manufacturas Perpiel. Fuero del Trabajo, 7. 26.088. 11.220'67 ptas,

773. Bar los Pepes. Fernando el Católico, 37. 484'32. 350'04.

254. María Lozano Júdez. Camino de las Fuentes, 18. 48.

401. Ginés Bleda Valdivieso. Ram de Viu, 5-7. 207.651'88. 89.312'64.

1088. Maderas Doñate. Avenida San José, 124. 176'83. 84'24.

1166. Mariano López López. Miguel Servet, 10. 2.410'56. 1.166'40.

1251. Dato Riegos. Independencia, 23. 821'37. 485'76.

1253. Ramón Alfonso Sanz. Belchite. 57.187'18. 24.596'64.

1254. Villacampa Hermanos. Escuelas Pías, 13. 2.423'95. 1.303'20.

1320. Explotaciones Mineras Aragonesas. Blancas, 2. 22.974'94. 5.833'44.

1330. Donato Alarcón Hortelano. Embarcadero, 10. 6.347'80. 2.730'24.

1428. Almacenes Matute. Coso, 26. 1.490'97. 881'76.

1649. Airma, S. A. Fueros Aragón, 18. 23.555'61. 11.397'88.

Acta de Infracción, sanción

428. Ginés Bleda Valdivieso. Ram de Viu, 5-7. 5.000 pesetas.

1364. Ramón Alfonso Sanz. Belchite. 1.000.

1365. Ramón Alfonso Sanz. Belchite. 2.000.

1366. Ramón Alfonso Sanz. Belchite. 1.000.

1367. Ramón Alfonso Sanz. Belchite. 1.000.

1390. José María Ezquerro Pinillas. Esquedas, 5. 250.

1627. Antonio Mondrón Adin. Sierra de Alcubierre, 2. 500.

1750. Manuel Anoro Coll. Navas de Tolosa, 14. 500.

Zaragoza, 25 de febrero de 1966.—El Delegado de Trabajo, Ulpiano González Medina.

SECCION SEXTA**EXPOSICION DE DOCUMENTOS**

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan los siguientes documentos para 1966, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen pertinentes.

Anteproyecto del presupuesto extraordinario.

908 Gallur.

944 Villalengua

| | |
|--|---|
| <i>Arbitrio municipal de rústica</i> | 940 Calatayud |
| <i>Arbitrio municipal de urbana</i> | 940 Calatayud |
| <i>Cuenta general del presupuesto extraordinario</i> | 875 Morata de Jalón 941 Tosos |
| <i>Cuenta general del presupuesto ordinario</i> | 875 Morata de Jalón (1965) 907 Nuévalos (1965) 928 Uncastillo (1965) 942 Tosos (1965) 943 Ontinar del Salz (1965) 945 Santa Cruz de Moncayo (1965) 946 Sierra de Luna 970 Ariza (1965) 973 Salillas de Jalón (1965) |
| <i>Cuenta de administración del patrimonio</i> | 875 Morata de Jalón (1965) 907 Nuévalos (1965) 928 Uncastillo (1965) 942 Tosos (1965) 945 Santa Cruz de Moncayo (1965) 946 Sierra de Luna 970 Ariza (1965) |
| <i>Cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto</i> | 875 Morata de Jiloca (1965) 907 Nuévalos (1965) 928 Uncastillo (1965) 942 Tosos (1965) 945 Santa Cruz de Moncayo (1965) 946 Sierra de Luna 970 Ariza (1965) |
| <i>Cuenta de caudales</i> | 907 Nuévalos (1965) 928 Uncastillo (1965) |
| <i>Expediente de suplemento de crédito</i> | 858 Sestrica 861 Novillas 908 Gallur 939 Calatayud |
| <i>Expediente de habilitación de crédito</i> | 858 Sestrica 861 Novillas 908 Gallur 939 Calatayud 972 Pedrola |
| <i>Expediente de anulación de créditos</i> | 928 Uncastillo (1965) |

Expediente de anulación de obligaciones

928 Uncastillo (1965)

*Liquidación del presupuesto ordinario y relación de deudores y acreedores*878 Bagüés
928 Uncastillo
945 Santa Cruz de Moncayo (1965)*Lista cobratoria de rústica*858. Sestrica
859. Jarque
862. Longares
929. La Zaida
970. Ariza
858. Sestrica
859. Jarque
862. Longares
878. Bagüés
929. La Zaida
970. Ariza*Matricula fiscal de solares sin edificar y no fiscal de los de edificación insuficiente*

940. Calatayud

Presupuesto extraordinario

904. Sobradriel

Padrón de prestación personal y de transportes

859. Jarque

*Padrón municipal de habitantes*968. Fréscano
969. Lumpiaque
970. Ariza
973. Salillas de Jalón*Padrón de arbitrio de rústica*

973. Salillas de Jalón

Padrón de arbitrio de urbana

973. Salillas de Jalón

Padrón de tránsito por vías públicas de animales domésticos

908. Gallur

*Padrón de la tasa de rodaje*929. La Zaida
970. Ariza*Padrón de derechos y tasas desagüe de canaleras*

929. La Zaida

Padrones exacciones municipales

942. Calatayud

*Rectificación del padrón de habitantes*904. Sobradriel
969. Purujosa**SECCION SEPTIMA****ADMINISTRACION DE JUSTICIA****Juzgados de Primera Instancia**

Núm. 1.011

JUZGADO NUM. 3

Don Miguel Español Laplana, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado núm. 3 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el núm. 415 de 1965, instados por el Procurador señor Malfey, en nombre y representación de "F. Cancer y Cebrián", S. A., contra don Ignacio Murillo Ortiz, mayor de edad, vecino y domiciliado en Tauste (calle Santa Ana, núm. 21, en reclamación de cantidad, y por ser firme y ejecutoria la sentencia dictada y para el pago de las responsabilidades a que ha sido condenado el demandado, se ha acordado sacar a pública licitación por primera vez, ante la sala-audiencia de este Juzgado, para el día 31 de marzo próximo, a las diez de su mañana, los siguientes bienes:

Campo en la partida "Barranca de Tafalla", término municipal de Tauste, de 2-28-86 hectáreas, en la cantidad de 25.000 pesetas.

Campo en el mismo término municipal y partida de "Carrelafila", de 1-02-54 hectáreas. Valorado en pesetas 10.000.

Campo en el mismo término y partida, de 1-50-18 hectáreas. Valorado 15.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en el acto deberán consignar en la Mesa del Juzgado su documento nacional de identidad y el 10 por 100 de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, y que la liquidación de cargas de los precitados inmuebles obra en los autos para examen de quien lo desee, significando al rematante que las anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a veintiséis de febrero de mil novecientos sesenta y seis. — El Juez, Miguel Español Laplana. — El Secretario, Valentín Sama.

Núm. 1.010

JUZGADO NUM. 4

Don Luis Arrazola García, Magistrado. Juez de primera instancia del Juzgado núm. 4 de Zaragoza;

Hago saber: Que en este Juzgado y al núm. 527 de 1965 se tramitan autos de juicio ejecutivo instados por "Comercial Rotini", S. L., representada por el Procurador señor Velasco Callizo, contra don Faustino Herrero Moreno, en cuantía de 33.861'05 pesetas, en los que he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes embargados a dicho demandado que luego se describen, señalando para ello la audiencia del día 29 de marzo próximo, a las once horas:

1. Una furgoneta "Tempo", Combi 1, de 13 HP., matrícula M-409.202, chasis número 424091405. Valorada en 60.000 pesetas.

2. Un aparato de televisión marca "Inter", de 23 pulgadas. Valorado en 8.000 pesetas.

3. Una salita compuesta de un tréssillo, una mesita de centro y un mueble en formica, por elementos. Valorada en 2.000 pesetas.

Suma total. 70.000 pesetas.

Dichos bienes se encuentran depositados en poder de don José Otín Fernández, vecino de Zaragoza (calle La Luz, núm. 2).

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Juzgado el 10 por 100 de la tasación, y que no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la misma.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de febrero de mil novecientos sesenta y seis. — El Juez, Luis Arrazola García. — El Secretario, José Esteve.

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 998

JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez titular del Juzgado municipal núm. 3 de esta ciudad;

Hago saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cog-

nición número 259 del año 1965, que se sigue en este Juzgado a instancia de "Marcelo Oliver", S. L., representada por el Procurador señor Bibián, contra D. Victoriano González Molino y Antonio García Muñoz, vecinos de Daimiel (Ciudad Real), sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta los bienes siguientes:

Una bomba inyectora marca "Bosch", modelo L. E. 465-C-410-5. 112, en funcionamiento. Valorada en 8.000 pesetas.

Una caja de cambio, marca "Davi-brón", en cinco velocidades, en funcionamiento. Valorada en 10.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, segunda planta), he señalado el día 22 de marzo próximo, a las diez treinta, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que se celebrará con el 25 por 100 de rebaja, y que los bienes se encuentran en poder del demandado.

Dado en Zaragoza a veintiocho de febrero de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez, Rogelio Gállego Moré. P. S. M.: El Secretario, Julián Prieto

PARTE NO OFICIAL

Núm. 975

NOTARIA DE DON JUAN-MARIA LOPEZ CHORNET, DE ZARAGOZA

Subasta

El día 15 del próximo mes de marzo tendrá lugar en la Notaría de don Juan-Maria López Chornet (calle de San Miguel número 2, primero izquierda), a las once horas y con sujeción al pliego de condiciones que está de manifiesto en dicha Notaría,

la venta en pública subasta, por el tutor don José-Maria Escudero Delgado, autorizado a tal fin por el consejo de familia, de la sexta parte indivisa de la finca urbana cercada de tapias en el barrio de Hernán Cortés, de esta ciudad, partida de "La Romareda", y su calle de Cortes de Aragón, números 42 y 44, angular a las calles López Allué y Padre Claret, de unos 6.038 metros cuadrados, propiedad de la incapacitada doña María del Pilar Escudero Delgado. Es la finca número 18135, del Registro de la Propiedad.

Zaragoza, 26 de febrero de 1966.— El Notario, Juan-Maria López.

Núm. 1.000

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE CARINENA

En la Secretaría de esta Hermandad Sindical se encuentra de manifiesto al público, por espacio de quince días, el reparto de guardería y para sostenimiento de los servicios de Hermandad, para el corriente año de 1966, a efectos de reclamación.

Cariñena, 24 de febrero de 1966.— El Jefe de la Hermandad, José Bri-bián Sanz.

Núm. 1.007

HOSPITAL MILITAR DE ZARAGOZA

Junta Económica

Para la adquisición de artículos de difícil conservación (carne, verduras, frutas, leche, etc.), para el mes de abril próximo, se celebrará convocatoria el día 16 del actual, a las once treinta horas. Los pliegos de condiciones vigentes pueden consultarse en la Administración de este Centro. La segunda convocatoria, caso preciso, el día 23, a la misma hora.

Zaragoza, 1 de marzo de 1966. — El Presidente, (ilegible).

PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 10 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 14 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

| | |
|------------------------------------|-------------|
| Trimestre | 115 pesetas |
| Semestre | 220 " |
| Año | 400 " |
| Especial para Ayuntamientos: Año . | 350 " |

Número suelto: 3 pesetas año corriente, y 5 pesetas los de años anteriores.

Todos los pases se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones